

Responder a todos |

Eliminar

Correo no deseado |

...

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00367 REDE

Juzgado 06 Administrativo - Popayan

Responder a todos |

vie 02/06/2017 2:55 p.m.

Para: procjudadm73@procuraduria.gov.co; notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co; juridica@miranda-cauca.gov.co

Elementos enviados

ESCRITO DEMANDA.pdf
971 KB

ESCRITO CORRECCION ...
592 KB

AUTO ADMITE
838 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	.2016-0036700
DEMANDANTE	TRANSMISION MECANICA S.A.S. TRAMEC S.A.S.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO y la demanda mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación “cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje” al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 05 de junio de 2017

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día **05 de junio de 2017**, en consecuencia, a **partir del día 6 de junio de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5º del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino DE TREINTA DIAS (30) PARA contestar demanda.

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00367 REDE

4

MO

Microsoft Outlook

Responder a todos

vie 02/06/2017 2:55 p.m.

Para:

notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co;

juridica@miranda-cauca.gov.co

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co (notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co)

juridica@miranda-cauca.gov.co (juridica@miranda-cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00367 REDE

Constancia:

LA PROCURADURIA NO DA ACUSE DE RECIBIDO PERO DRA ANDREA MANIFIESTA QUE LE LLEGÓ LA NOTIFICACION.